

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, nueve (09) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03009-2010-00625-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LUIS FERNÁNDO PALACIO CASTAÑO
DEMANDADO	OTONIEL TAPIAS ROJAS
PROVIDENCIA	AUTO 1008 V
DECISIÓN	REQUIERE SECUESTRE POR SEGUNDA VEZ

Por medio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, córrase el respectivo traslado al recurso de reposición que se interpuso en contra del auto fechado el 26 de octubre de 2020 (fl. 201-203).

Se requiere por segunda vez a la secuestre la señora TERESITA MORENO GRACIANO, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación, se sirvan allegar informe de rendición de cuentas, so pena de incurrir en la sanción prevista en el artículo 50 del C.G.P.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--